

DOCUMENTOS
INSTITUCIONALES
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

ESTRUCTURA ORGÁNICA ***Barranquilla***



Institución de Educación Superior sujeta a inspección y
vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional



Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACUERDO NÚMERO 002 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015

*“Por el cual se modifica y adopta la **Estructura Orgánica General Barranquilla** de La Corporación Universitaria Americana”*

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Americana, es una Institución de Educación Superior del Estado colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por resolución del ministerio de educación nacional, N° 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Institución tiene como misión *“La Corporación Universitaria Americana, está comprometida con la formación de seres humanos integrales, competentes y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, manifiestos a nivel nacional e internacional, a través de propuestas académicas de alta calidad, sostenibles en diferentes niveles y modalidades de la Educación Superior, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.”*

Que la visión de la institución señala *“que en el 2025, la Corporación Universitaria Americana, será una institución con reconocimiento nacional e internacional, distinguida por la acreditación de alta calidad de sus programas e institucional y el aporte de egresados con excelente formación académica e investigativa que contribuyen al desarrollo sostenible del país”.*

Que el Decreto No. 1295 del 20 de Septiembre de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación

superior en lo referente los programas de pregrado y de posgrados, dentro de las cuales se estipula la obligatoriedad de expresar en créditos académicos la formación, la actualización de los diseños curriculares y de determinar los lineamientos, estrategias y procesos de aprendizaje para el desarrollo de competencias en el aprendizaje y la formación de los estudiantes.

Que en el capítulo VII, Artículo 23, ítem 5, del Estatuto General, se determina como función del Consejo Directivo la expedición y modificación del Reglamento Estudiantil, Reglamento Docente y Reglamento de Bienestar Universitario, así como los demás que resulten necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

Que en el Capítulo II, de la Constitución Política de Colombia, artículo 69, se establece que las Instituciones de Educación Superior garantiza la autonomía universitaria “... *Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley...*”

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 consagra la Autonomía Universitaria y “...*reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales...*”.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29 consagra “...*la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas de tecnología y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley, en los aspectos... literal B. Designar sus autoridades académicas y administrativas...*”

Que el Decreto 1478 del 13 de julio de 1994, en su artículo 6°, numeral 4, establece que las Instituciones de Educación Superior, pueden darse “...*la estructura orgánica que permita el desarrollo académico y administrativo...*”

Que La Corporación Universitaria Americana, requiere reorganizar la estructura organizacional, administrativa y académica para darle cabida a las nuevas dependencias y actividades y funciones relacionadas con los nuevos cargos, programas de pregrado, posgrado y educación continuada, tanto en lo presencial como en lo virtual.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

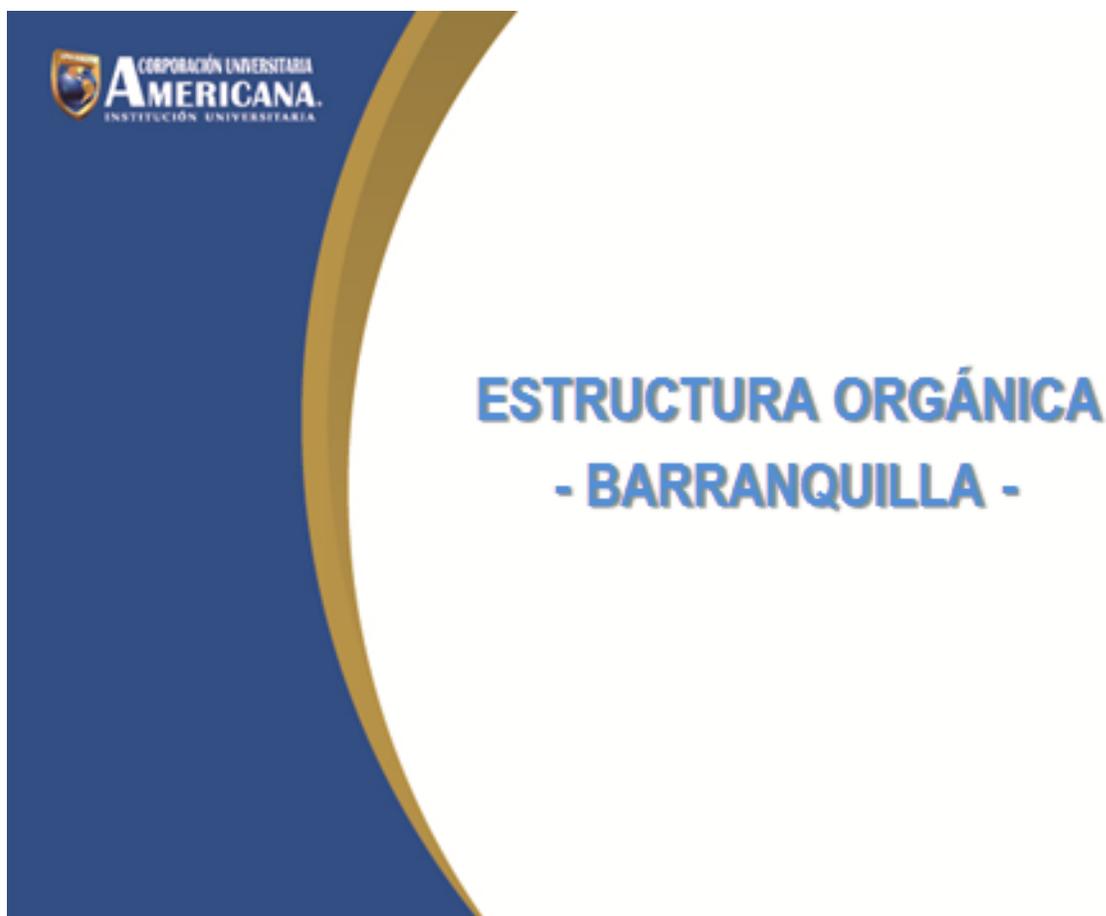
Artículo Primero. Adoptar en todas sus partes las modificaciones hechas a la Estructura Orgánica de la Corporación Universitaria Americana, que forma parte del presente acuerdo.

Artículo Segundo. La coordinación, asesoría y funciones de los cargos para la implementación, y actualización de la Estructura Orgánica, estará a cargo de la Rectoría en coordinación con las dependencias que les corresponda en la Institución.

Artículo Tercero. La Estructura Orgánica será difundida por la Secretaría general y sus respectivas dependencias.

Artículo Cuarto. Igualmente, se pondrá a disposición de los usuarios de la institución a través de los mecanismos con los cuales cuenta la entidad para el efecto.

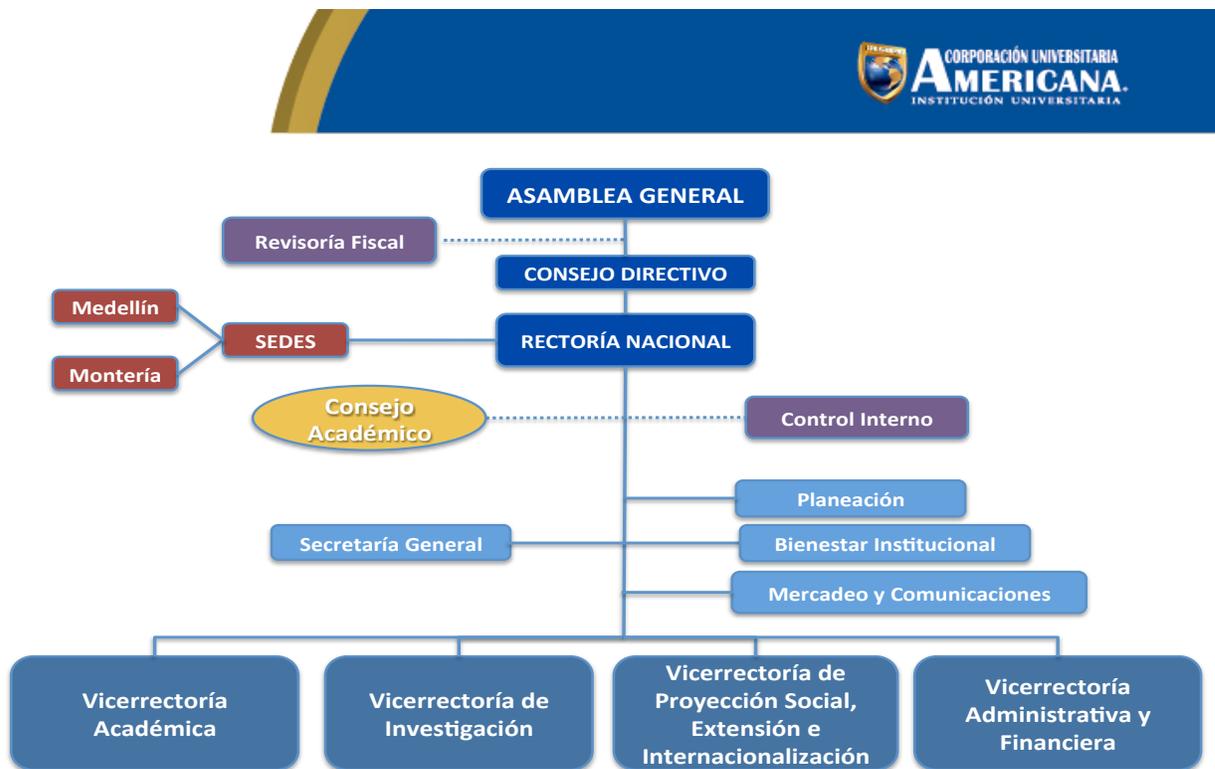
Artículo Quinto. La Estructura Orgánica de la Sede Barranquilla, es la siguiente:



La Corporación Universitaria Americana establece como órganos y autoridades de gobierno y administración a la Asamblea General, el Consejo Directivo, Consejo Académico y la Rectoría Nacional, que comprende en la actualidad las siguientes: Principal en Barranquilla, Medellín y Montería.

La Rectoría Nacional es responsable de la dirección, orientación y control de la gestión académica, investigativa, de extensión, proyección social, administrativa, financiera y de los procesos estratégicos de la Corporación Universitaria americana, para lo cual adopta las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la Institución. Están adscritas a la Rectoría Nacional las siguientes dependencias; La Secretaria General, la Dirección de Planeación, la Dirección de Bienestar Institucional, la Dirección de Mercadeo y Comunicaciones, el asesor de Control Interno y los asesores externos. De igual manera se encuentran adscritas las Vicerrectorías; Académica, Investigación, Extensión y Proyección Social y la Administrativa y Financiera.

A continuación, se presenta una síntesis integrada de la “estructura organizativa” de la Institución.¹



La Secretaria General es la dependencia encargada de programar, citar y oficiar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, Consejo Directivo y Consejo Académico; programar grados, custodiar documentos del orden académico e institucional y otras necesarias delegadas por la Rectoría. Cuenta con las siguientes dependencias a cargo: La Dirección de Admisiones, Registro y Control, la Dirección de Sistemas de Información y la oficina de archivo y correspondencia institucional.

¹ La estructura orgánica presentada en este documento es tomada del ACUERDO NÚMERO 002 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015, del Consejo Directivo.



La unidad de planeación, tiene como propósito liderar el direccionamiento estratégico institucional, la formulación de políticas, objetivos y metas consagrados en el Plan de Desarrollo, basados en el análisis interno y externo, así como en los escenarios futuros de la institución. Para el cumplimiento de esta labor cuenta con la coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad y se articula con todas las dependencias, direcciones y departamentos de la administración de la Corporación universitaria Americana.



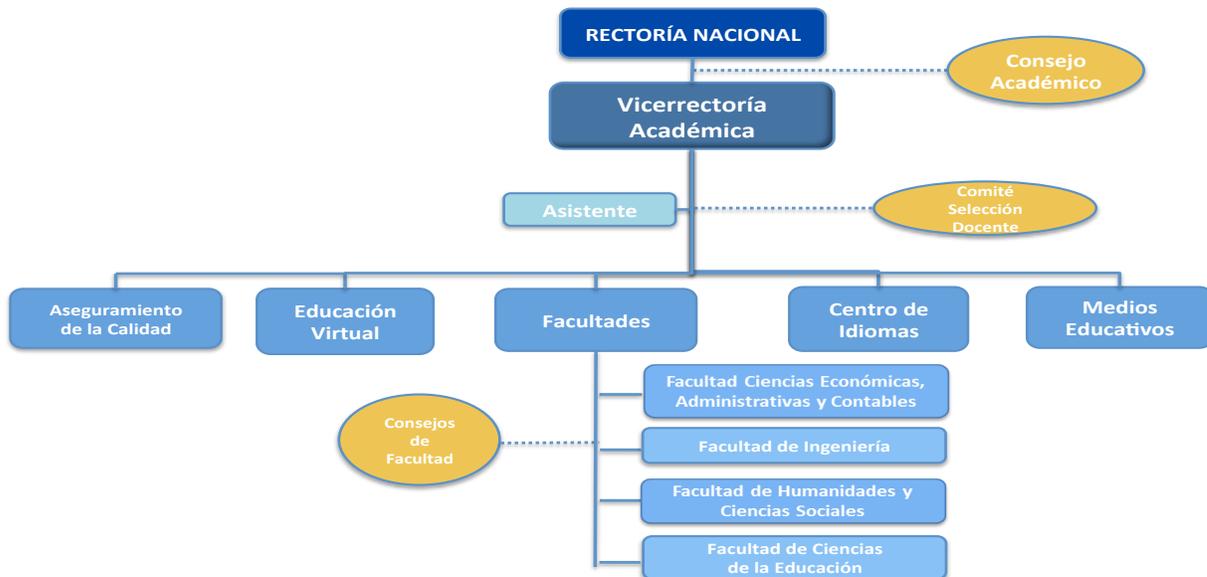
La Unidad de Bienestar Institucional posibilita, planea y ejecuta programas y actividades que conlleven al desarrollo de la misión y visión de la Americana. Así mismo, divulga las políticas y reglamentos de Bienestar Institucional a todos sus clientes internos y externo en lo referente a: retención estudiantil, clima organizacional, servicios de salud integral, recreación, deporte y cultura; además, brinda apoyo psicológico y estimula la participación y representación de estudiantes y profesores en los órganos de gobierno de la Corporación.



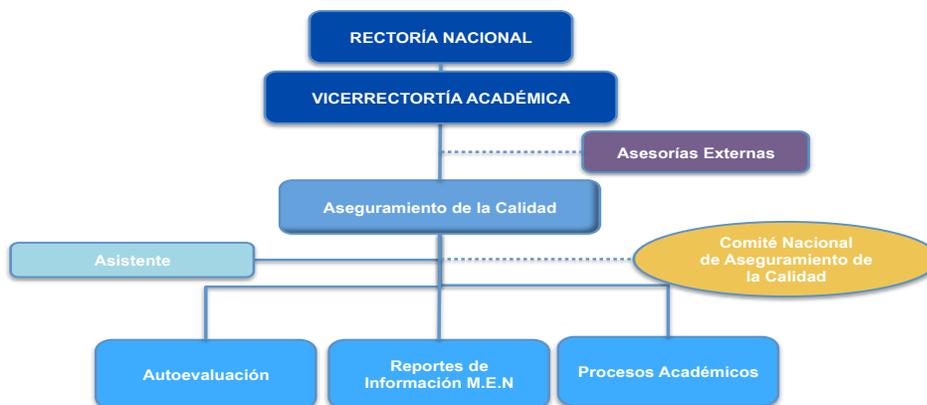
La unidad de Mercadeo y Comunicaciones tiene como propósito desarrollar estrategias para impulsar el posicionamiento y la ampliación de la cobertura de programas académicos y servicios educativos teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la Corporación Universitaria Americana; igualmente, ejecuta las estrategias de comunicación interna y externa de la institución y sus relaciones públicas hacia el fortalecimiento de la imagen de la institución y visibilización interna y externa. Cuenta con las áreas de mercadeo y comunicaciones y relaciones públicas.



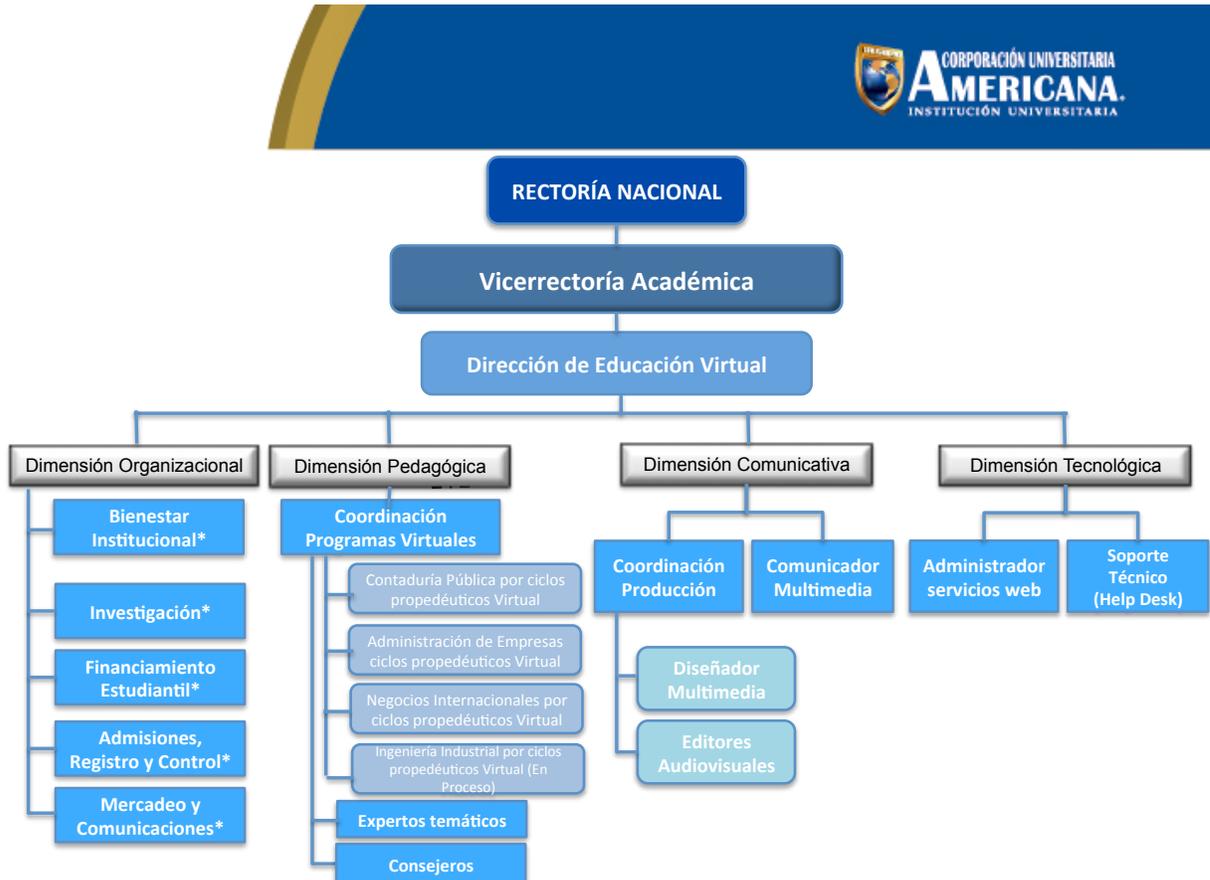
La Vicerrectoría Académica tiene como propósito fortalecer la función misional de la docencia, por medio de procesos articulados y sistémicos que dan cuenta del encargo social de la Corporación Universitaria Americana, en la formación de un sujeto ético-político e histórico para su participación en un mundo globalizado. La Vicerrectoría Académica Nacional fomenta además desde su especificidad, la internacionalización del currículo, y la articulación con las funciones misionales de Investigación, Extensión, Proyección Social. Está conformada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la Dirección de Educación Virtual, las facultades, el Centro de Idiomas y la Coordinación de Medios Educativos.



A través de la unidad de Aseguramiento de la Calidad, la Vicerrectoría Académica promueve la cultura de la calidad y la acreditación, hace seguimiento y medición del cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos, estrategias, procesos y procedimientos para el aseguramiento de la calidad del servicio educativo, alineados con el Sistema de Gestión de Calidad, dando cuenta del cumplimiento de las funciones misionales de la Institución, a partir de la ejecución de los procesos académicos, de la autoevaluación y del soporte de los sistemas de información institucional.



La Dirección de educación virtual adscrita a la Vicerrectoría Académica, lidera la formulación y ejecución de políticas para la creación de nuevos programas en la modalidad virtual, así como la planeación y el desarrollo de planes, programas y proyectos en materia de virtualización y adopción de la cultura de uso y aplicación de tecnologías mediadoras del aprendizaje.

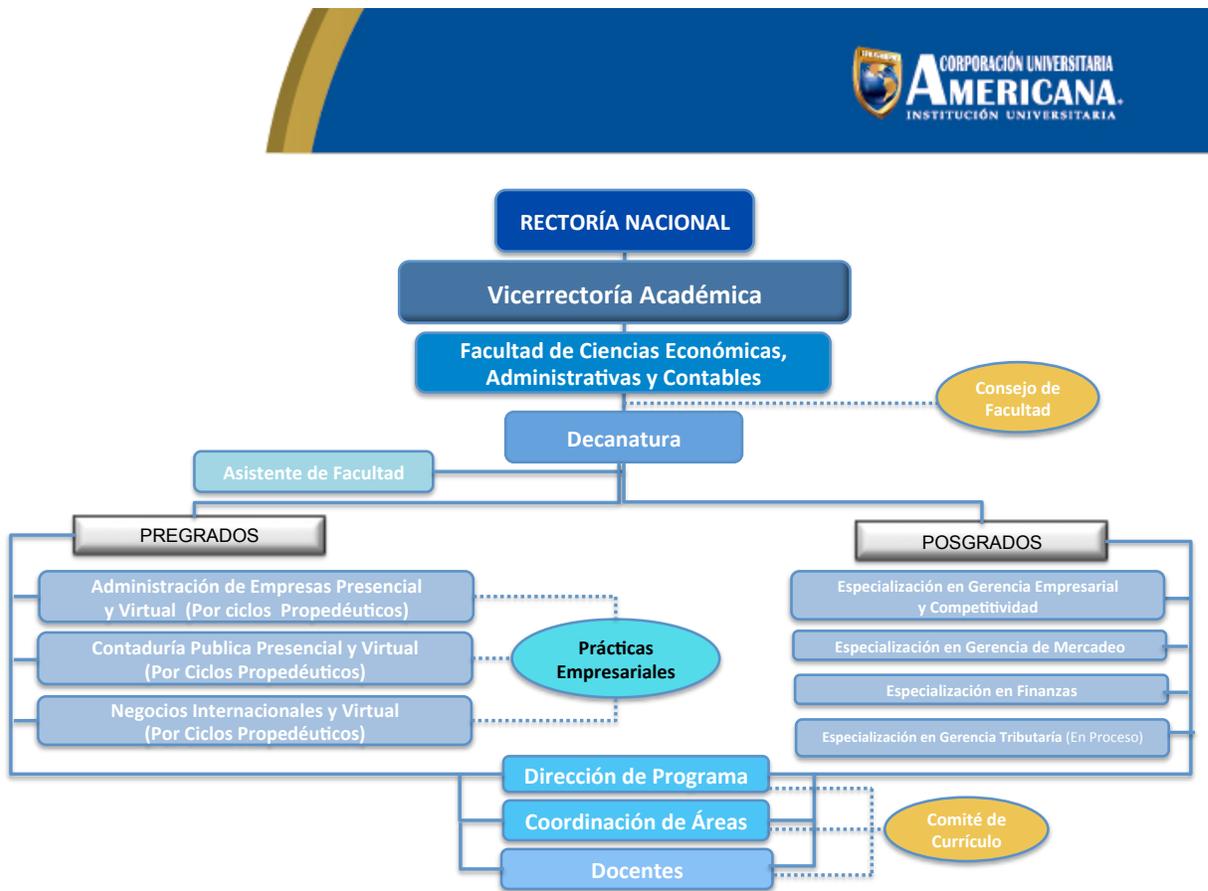


*Áreas institucionales que apoyan la estructura del proyecto Virtual

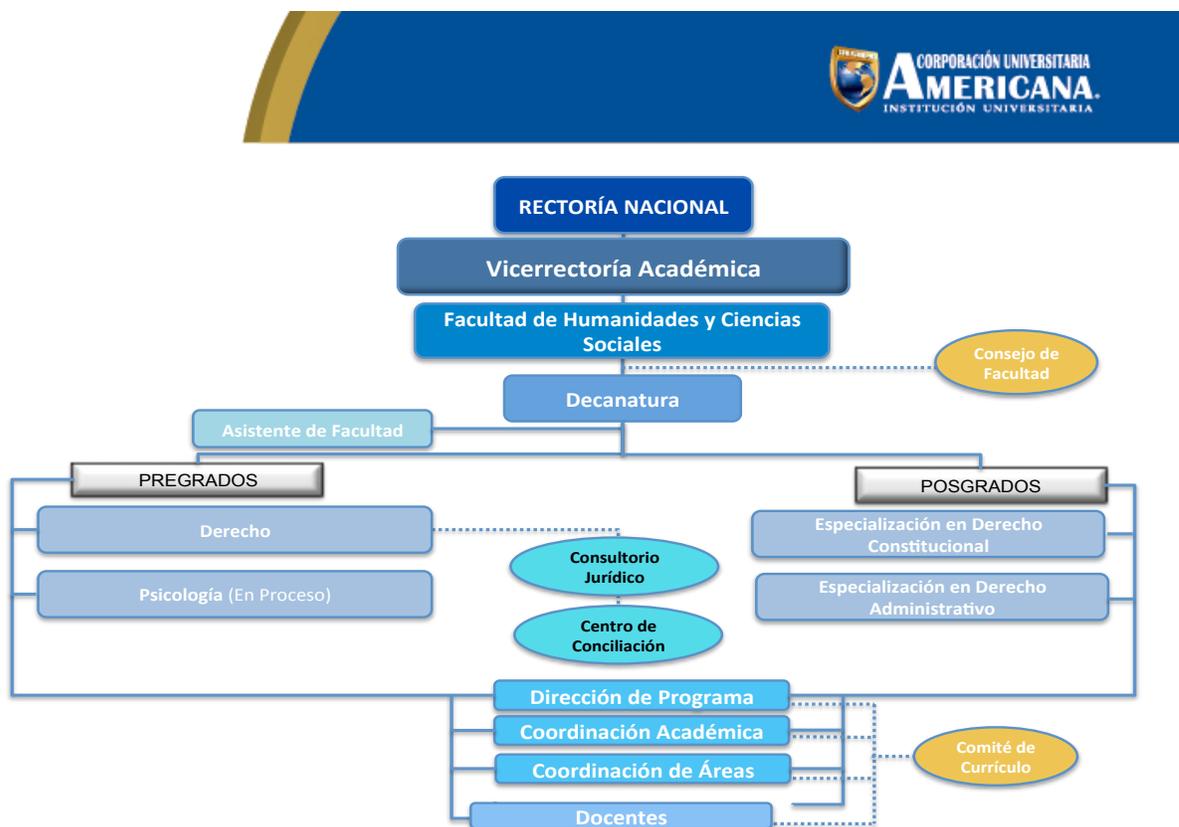
Dentro de la Vicerrectoría Académica se define una facultad como el ente administrativo encargado de liderar y gestionar el proceso educativo de un conglomerado disciplinario que se organiza para la consecución de unas metas de formación específica en un área de conocimiento determinada. Por ello, la Corporación Universitaria Americana ha organizado cuatro facultades: Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Humanas; Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Educación; cada una de ellas responden a las características esenciales de su especificidad.

Además, las facultades cuentan con una decanatura, Directores de programas, Coordinadores de áreas y docentes.

La Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contable en la Corporación Universitaria Americana cuenta con programas de pregrado y postgrados; los programas de pregrado que ofrece la institución son; Administración de Empresas por ciclos propedéuticos en modalidad presencial y virtual, Contaduría Pública por ciclos propedéuticos en modalidad presencial y virtual y Negocios internacionales por ciclos propedéuticos. Los postgrados que ofrece la institución son: Especialización en gerencia empresarial y competitividad, Especialización en gerencia de mercadeo, Especialización en Finanzas y Especialización de Gerencia Tributaria.

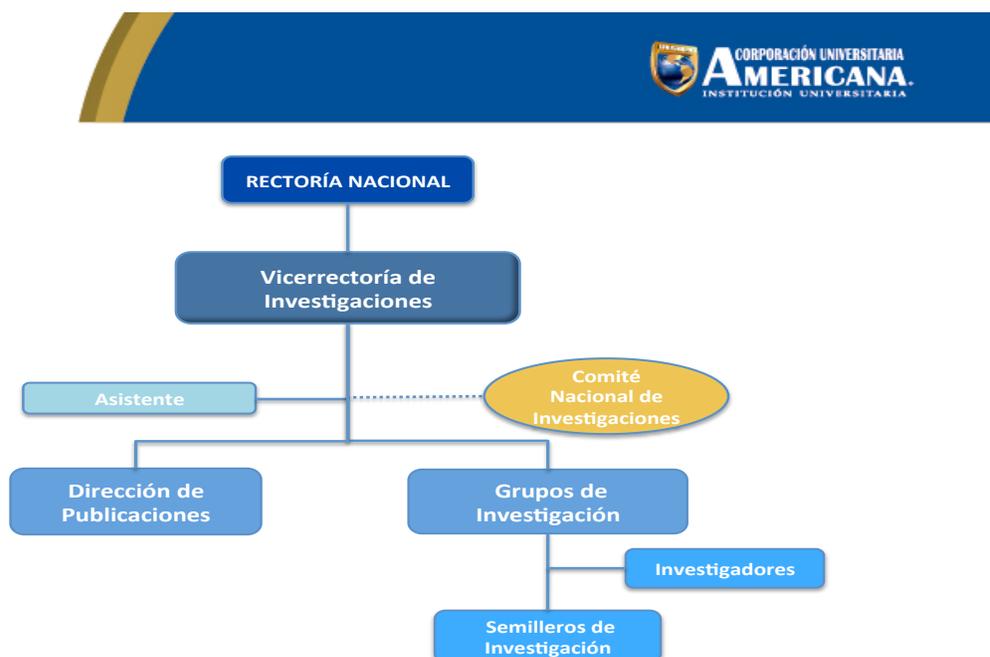


La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Corporación Universitaria Americana cuenta con programas de pregrado y postgrados; los programas de pregrado que ofrece la institución son; Derecho y Psicología (en proceso) modalidad presencial. Los postgrados que ofrece la institución son: Especialización en Derecho Constitucional y Especialización en Derecho Administrativo.



La Facultad de Ingeniería en la Corporación Universitaria Americana cuenta con programas de pregrado y postgrados; los programas de pregrado que ofrece la institución son; Ingeniería de sistemas por ciclos propedéuticos modalidad presencial, Ingeniería industrial modalidad presencial y virtual y Tecnología en Higiene y Seguridad para el Trabajo. El postgrado que ofrece la institución es: Especialización en Seguridad Informática.

La Vicerrectoría de Investigación tiene como misión orientar y gestionar políticas, lineamientos y estrategias para el fomento, el desarrollo y la consolidación de la investigación y la extensión desde un enfoque interdisciplinario, bioético, social y cultural, a través de planes, programas y proyectos con equidad, excelencia y calidad articulados mediante actividades de apoyo al desarrollo del recurso humano, financiero, tecnológico y de innovación, fortaleciendo los procesos de integración nacional e internacional. La Vicerrectoría de Investigación cuenta con la Dirección de publicaciones y los Grupos de investigación donde se destacan los investigadores y semilleros de investigación de la institución.



La Vicerrectoría Nacional de Extensión, Proyección Social e Internacionalización lidera la ejecución a nivel nacional de estrategias enfocadas al logro de los planes y objetivos misionales dentro de las distintas áreas relacionadas con la Extensión, Proyección Social e Internacionalización de la Corporación Universitaria Americana, promoviendo la gestión de alianzas y convenios a nivel nacional e internacional.

La Vicerrectoría Nacional de Extensión, Proyección Social e Internacionalización estará soportada por la Dirección de internacionalización, Centro de Innovación y Emprendimiento, Coordinación de prácticas empresariales, Dirección de Internacionalización, Centro de Educación Continuada, Coordinación Oficina de Egresados y el Centro de Consultoría.



La Vicerrectoría Administrativa y Financiera lidera los procesos y proyectos administrativo-financieros en apoyo a la misión institucional y al cumplimiento de los objetivos de la Corporación Universitaria Americana. Promueve la optimización de recursos físicos, de personal, y financieros bajo estándares de calidad institucional, velando por la transparencia, la eficiencia administrativa y la vocación de servicio al cliente. Está conformada por la Dirección Administrativa y la Dirección financiera.



La Dirección Administrativa es la responsable de garantizar la administración y la planeación eficaz, eficiente y oportuna del talento humano, infraestructura física, servicios generales y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión, así como demás procesos internos en la institución.



La Dirección Financiera es la encargada de dirigir la planeación, ejecución y control de los recursos financieros garantizando la transparencia en los procesos que conlleven a la sostenibilidad de la institución. Está conformada por el área de Financiamiento Estudiantil, Contabilidad, Tesorería, Compras y suministros, Costos y presupuestos.



Artículo Sexto. Todas las dependencias que conforman la Estructura Orgánica de la Corporación Universitaria Americana, tienen redactados los acuerdos soporte en los que se describen los cargos y funciones de cada una de estas dependencias.

Artículo Séptimo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Barranquilla a los 14 días del mes de octubre de 2015.

Comuníquese y cúmplase



JAIME ENRIQUE MUÑOZ
Presidente



LÁSTER ALFONSO GUTIÉRREZ CUADRO
Secretario General